

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2265

LAS CONDES, **03 JUL 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8°, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl.
- 2.- El Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra g), y demás pertinentes, existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo con la empresa Comercial e Industrial Muebles Asenjo Ltda., puesto que por la magnitud e importancia de la contratación, la señalada empresa cuenta con la preparación y experiencia, dado que el municipio a contratado con dicha empresa la adquisición del mobiliario municipal, para el recinto del Centro Cívico, lo que permitiría la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistema o infraestructura previamente adquirida.
- 3.- La necesidad de implementar y seguir con la misma línea de muebles del edificio ubicado en Av. Apoquindo N° 3.300 (Centro Cívico)
- 4.- Y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de Junio de 2012.
- 2.- Las cotización N° 11591 de fecha 28 de mayo 2012, de la Empresa Comercial e Industrial Muebles Asenjo Ltda.
- 3.- El Acuerdo N° 239 de la Comisión Evaluadora y Control de Gastos N° 27 de fecha 08 de Junio de 2012.
- 4.- El informe de Imputación N° 1285 de fecha 06 de Junio de 2012, del Departamento de Finanzas.
- 5.- El Decreto Sección 1ª N° 4629 del 26 de Noviembre de 2009, que adjudicó la provisión e instalación del mobiliario del Centro Cívico las Condes.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la **Empresa Comercial e Industrial Muebles Asenjo Ltda.**, Rut 77.018.060-0, representada por doña Delia Margarita Catalán Avello, Cédula de Identidad N° 11.638.045-5, ambos con domicilio en Los Pinos N° 02622, comuna de San Bernardo, la adquisición de mobiliario de oficina para el Edificio Centro Cívico ubicado en Av. Apoquindo N° 3.300, dado al crecimiento del personal de este municipio y seguir con la misma línea de mobiliario, según la cotización N°11591 de fecha 28 de Mayo de 2012, de la empresa Comercial e Industrial Muebles Asenjo Ltda., solicitada por la Municipalidad de Las Condes.

En virtud del certificado emitido por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, que acredita que la Empresa Comercial e Industrial Muebles Asenjo Ltda., cumple con las condiciones necesarias para lo requerido y así poder complementar el mobiliario del Centro Cívico.

Lo anterior, en razón a que se efectuaron adquisiciones con licitación pública ID N° 2560-44-LP09 adjudicándose la Provisión e Instalación de mobiliario para el Centro Cívico las Condes, según Decreto Sección 1ª N° 4629 del 26 de Noviembre de 2009, lo que permitiría la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida., que por su propia naturaleza, no contienen criterios de evaluación ni elementos objetivos que puedan ser considerados para decidir una licitación, mediante puntajes y ponderaciones que permitan realizar un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas.

2.- **CONTRATASE**, con la empresa **Comercial e Industrial Muebles Asenjo Ltda.**, Rut 77.018.060-0, representada por doña Delia Margarita Catalán Avello, Cédula de Identidad N° 11.638.045-5, ambos con domicilio en Av. Los Pinos N° 2.622, comuna de San Bernardo, la adquisición de mobiliario de oficina para el Centro Cívico las Condes, dada la necesidad de implementar una oficina en el tercer piso Relaciones Pública y seguir con la misma línea de mobiliario ya adquirida, según la cotización N°11591 de fecha 28 de Mayo de 2012, de la empresa Comercial Muebles Asenjo Ltda., solicitada por la Municipalidad de Las Condes y certificado del Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de Junio de 2012, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.

3.- **EL VALOR** de la adquisición es por un monto de \$ 779.117 IVA incluido. Según el siguiente detalle: una estación de trabajo, una biblioteca y una silla Bend. El pago se efectuará previa presentación de la factura debidamente visada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.

4.- **El plazo** de entrega del mobiliario será de 10 días corridos contados desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra por el proveedor, publicada en el portal www.mercadopublico.cl., la empresa deberá hacer entrega del mobiliario e Instalación en Av. Apoquindo N° 3.300.

5.- Corresponderá al Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales la supervisión del contrato.

6.- **La Municipalidad** verificará que la empresa Comercial e Industrial Muebles Asenjo Ltda. Rut. 77.018.060-0, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl, y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004.



7.- Asimismo, la empresa Comercial e Industrial Muebles Asenjo Ltda. Rut. 77.018.060-0, deberá acompañar al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

8.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

9.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa Comercial e Industrial Muebles Asenjo Ltda. Rut. 77.018.060-0, por la suma de \$ 779.117 IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza de la negociación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO. FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Municipal
Contraloría
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales
Departamento de Administración
Oficina de Partes



OFPA : 1869